

Acción Solidaria: Detenciones en Carabobo perpetúan estigma contra personas Lgbti y con VIH

La organización no gubernamental Acción Solidaria rechazó este jueves 27 la actuación «ilegal e indebida» de organismos del Estado contra 33 hombres detenidos el fin de semana en el estado Carabobo, al considerar que suma a la «discriminación que perpetúa el estigma contra personas de la comunidad LGBTIQ+ y personas con VIH».

En un comunicado, difundido a través de [redes sociales](#), la ONG resaltó que estas 33 personas –detenidas en un club spa de Valencia y excarceladas bajo régimen de presentación por tres delitos– fueron sometidas a un proceso judicial «desmedido» que irrespeta el debido proceso, sus derechos humanos y marcan un precedente «en la estigmatización, persecución y discriminación» de la comunidad y de las personas con VIH/Sida.

Acción Solidaria recordó que estos hombres fueron apresados tras una denuncia anónima en un local privado sin orden de allanamiento y fueron reseñadas y expuestas no solo en la minuta policial, sino por diversos medios de comunicación que replicaron la versión ofrecida por la Policía Nacional Bolivariana (PNB).

Aunque no se conoce el origen de la información, se divulgó que supuestamente uno de los detenidos es una persona con VIH. «Lo que más preocupa es la cobertura que se le ha dado a este hecho, generando críticas, discriminación y señalamientos contra esta persona por tener VIH. Debemos recordar que el VIH no mata, pero la discriminación sí».

La ONG recordó que estas personas no solo se encuentran protegidas bajo la Ley Orgánica para la promoción y protección del derecho a la igualdad de las personas con VIH/Sida y sus familiares, por considerarse como un grupo vulnerable, sino que su condición de salud forma parte del ámbito privado y es estrictamente confidencial (artículo 9), salvo excepciones específicas.

Dicha ley también establece, en su artículo 12, sanciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales sobre

aquellos que cometan actos de discriminación contra personas con VIH. Para la ONG, es claro que «la actuación de los órganos policiales debería traer responsabilidades para ellos, por el manejo de la revelación de la condición de salud».

Acción Solidaria también refutó los tres delitos imputados a estas 33 personas, al considerar que carecen de basamento legal para su investigación o que se diriman en un proceso penal. Sobre el supuesto agavillamiento, la organización recordó que este tipo penal implica la «asociación» de dos o más personas para cometer un delito. «El reunirse con fines lícitos, de expansión o incluso sexuales, entre adultos y con el consentimiento de las partes, no constituye delito alguno».

Con información de TalCual